

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

8871 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	IPC 130220 2010 000008	BERNABEU PAÑOS VICENTE RAMON	27447732S	Solicitud hoja de aprecio al 2 perito	Acto de mero trámite
002	IRQ 130220 2009 002165	CALDERON VEGA,MARCO DANIEL	X5774674H	Requerimiento general	Acto de mero trámite
003	IRQ 130220 2009 001569	EMEVA FUTURA SLU	B73602369	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
004	IRQ 130220 2010 000678	GONZALEZ LOPEZ JESUS	34819077K	Requerimiento general	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2010 001687	HERCONS ALCANT S.L.	B73283913	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
006	IRQ 130220 2010 000635	LUJAN BELCHI JOSE ANTONIO	48430073P	Requerimiento general	Acto de mero trámite
007	IRR 130220 2009 000603	MANUEL MARTINEZ MARIA TERESA DE (sujeto pasivo: TODOMADERA LEVANTE S.L.)	34796795A	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
008	IRQ 130220 2010 000680	MARTINEZ ESPIN DIEGO	52811059T	Requerimiento general	Acto de mero trámite
009	IRQ 130220 2009 001696	MARTINEZ ESPIN JOSE	22463319R	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
010	ILT 130220 2010 001831	MUÑOZ FERNANDEZ,JESUS	22470421L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
011	ILT 130220 2010 001828	PEÑALVER MARTINEZ JOSE	22300692F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	IRQ 130220 2010 000641	PRINCIPIOS MERCANTILES BASICOS,S.L	B97954481	Requerimiento general	Acto de mero trámite
013	IPC 130220 2010 000021	RIPOLL PEREZ DE LOS COBOS MARIA DOL	22474095J	Acuerdo práctica TPC	Acto de mero trámite
014	IRQ 130220 2010 000671	STEED,SUSAN JANE	Y0484050Y	Requerimiento general	Acto de mero trámite
015	IRQ 130220 2010 000601	VALERO MORENO ANTONIA	74299489J	Requerimiento general	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

o Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

o Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 3 de mayo de 2010.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria,
P. S. Franciso José Conesa Jara.